

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	BARRISMO SOCIAL			
	FECHA 7-Ene-26	VERSION 01	CÓDIGO AS-P-047	PAGINA 1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para gestionar, organizar y visibilizar los espacios de Barrismo Social para mejorar la sana convivencia, promover la construcción de paz, la adopción de espacios seguros y la desestigmatización y la promoción positiva de las prácticas de los jóvenes del municipio de Pasto.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Dirección Administrativa de Juventud y se desarrolla a partir de la recepción de propuestas de las diferentes barras del deportivo Pasto y filiales. Y finaliza con el archivo de los documentos del proceso de Barrismo Social.

3. RESPONSABLE

El/la responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el/la Director(a) Administrativo (a) de Juventud.

4. MARCO LEGAL

Ley/Norma/Requisito	Descripción/criterios que apliquen
Ley 1622 de 2013	Por medio de la cual se expide el estatuto de ciudadanía juvenil y se dictan otras disposiciones.
Ley 594 de 2000	por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones.
Ley 1885 de 2018	Por la cual se modifica la Ley estatutaria 1622 de 2013 y se dictan otras disposiciones.
Ley 1581 de 2012	Por medio de la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales
Ley 1270 de 2009	Por medio de la cual se crea la Comisión Nacional de Seguridad, Comodidad y Convivencia en el Fútbol
Decreto 1007 DE 2012	por el cual se expide el Estatuto del Aficionado al Fútbol en Colombia y se dictan otras disposiciones.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	BARRISMO SOCIAL			
	FECHA 7-Ene-26	VERSION 01	CÓDIGO AS-P-047	PAGINA 2 de 4

5. DEFINICIONES

Barrismo Social: El barrismo social son acciones encaminadas a redimensionar las formas de expresión y las prácticas de los integrantes de las barras de fútbol que inciden negativamente en los ámbitos individual, comunitario y colectivo, y de potenciar los aspectos positivos que de la esencia del barrismo deben rescatarse. (Decreto 1007 de 2012, capítulo 3 artículo 5)

Barra organizadas: Se considera barra organizada, para los efectos de este decreto, el grupo de aficionados que se organice bajo cualquiera de las modalidades legales vigentes, con el fin de apoyar el deporte del fútbol. Cualquiera fuere el modelo de organización, la barra organizada debe contar con un representante legal acreditado. (Decreto 1007 de 2012, capítulo 3 artículo 5)

Joven: Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Ley 1622 de 2013, actualizada por Ley 1885 de 2018; artículo 5).

Juventudes: Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a unas prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población, en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales. (Ley 1622 de 2013, actualizada por Ley 1885 de 2018; artículo 5).

6. GENERALIDADES/ POLÍTICAS DE OPERACIÓN

Cumplimiento a la política pública de juventud garantizando las condiciones propicias para el fomento y desarrollo de las dinámicas culturales juveniles. Las políticas de operación son guías de acción que definen los límites y parámetros necesarios para ejecutar los procesos y actividades en cumplimiento de la función, planes, programas, proyectos y promueven una mejor convivencia, la construcción de paz, la adopción de espacios seguros, el reconocimiento y la promoción positiva de sus prácticas.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO ATENCIÓN SOCIAL			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	BARRISMO SOCIAL			
	FECHA 7-Ene-26	VERSION 01	CÓDIGO AS-P-047	PAGINA 3 de 4

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
1. Se diseña o se recibe propuesta: los líderes juveniles pertenecientes a las barras presentan sus iniciativas o solicitudes formales para desarrollar actividades de convivencia, formación, cultura barista o intervención comunitaria. Estas propuestas se reciben por los canales establecidos (correo institucional o físico)	Recepción formal y verificación de las propuestas por los canales establecidos.	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato de propuesta en formato físico y digital
2. Se realiza convocatoria o invitación directa a través de medios digitales o impresos a jóvenes entre los 14 y 28 años de edad.	Definición, registro y verificación de la invitación dirigida al público objetivo.	Director(a) Administrativo de Juventud	Formulario digital, Publicaciones en medios digitales y/o impresos
3. Desarrollar reunión con los responsables. Se desarrolla la reunión con los jóvenes líderes para coordinar las actividades programadas	Realización efectiva y registro de la reunión de coordinación.	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual Acta de reunión y/o informe
4. Acompañamiento de las actividades: Se realiza el acompañamiento a las acciones programadas junto a las diferentes barras.	Ejecución y verificación del acompañamiento a las actividades programadas.	Director(a) Administrativo de Juventud	Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual y Registro fotográfico



**ALCALDÍA
DE PASTO**

PROCESO ATENCIÓN SOCIAL

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:

BARRISMO SOCIAL

FECHA
7-Ene-26

VERSION
01

CÓDIGO
AS-P-047

PAGINA
4 de 4

5. Evaluar eventos ejecutados: Mediante reunión posterior al desarrollo de las actividades se realiza la evaluación de cada uno de los eventos o programas que se ejecutaron.	Evaluación formal de los eventos o programas ejecutados.	Director(a) Administrativo de juventud	Acta de reunión, Formato AS-F-006 "Planilla de Asistencia", y/o virtual
6. Archivar documentos: se archivan todos los documentos generados en el proceso Barrismo Social	Garantizar el archivo ordenado y completo de todos los documentos generados	Director(a) Administrativo de juventud	Carpetas de archivo físicas y/o Drive

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA

Elaborado por: LUIS FIERRO REYNA Profesional Contratista DAJ	Revisado por: <i>Valentina Zarama M.</i> ROSA VALENTINA ZARAMA MORENO Directora Administrativa de Juventud	Aprobado por: <i>Diana C. Z.</i> DIANA CATALINA ZAMBRANO CARLOSAMA Líder Proceso de Atención Social
-----------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------